

INFORME DE COMISARIO

Saberes
**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
AGUSTO BRIONES GUSBRI S.A.**

En cumplimiento a lo establecido por la resolución N.º 92.14.3.0014 de Octubre 13 de 1992 la Superintendencia de Corpwatch, referente a las obligaciones de los Comisarios

1.- Cumpliendo informes que en mi calidad de Comisario Principal de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, he examinado el Balance de Situación de la Compañía AGUSTO BRIONES GUSBRI S.A. Presento a usted mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la administración, en relación a la situación y resultados de operación de la empresa por el año terminado al 31 de Diciembre del 2019.

2.- Mi examen se efectúa de acuerdo con los principios de contabilidad aceptadas en el Ecuador, estas normas impieren de la Platación y Ejecución de una revisión que tenga como objetivo obtener una separación razonable y determinar si los Estados Financieros, descritos en el primer párrafo se encuentran libres de errores importantes. La revisión incluyó aquellas pruebas de los registros de Contabilidad y otros procedimientos de Auditoría que imponen a las transacciones significativas y su adecuada revelación en los Estados Financieros.

3.- Como parte de esta revisión efectué pruebas de cumplimiento a la Compañía AGUSTO BRIONES GUSBRI S.A. y administradores en relación a:

- Las transacciones registradas y actos de los administradores están de acuerdo a las normas contables y reglamentos, así como a las resoluciones de la Junta de Accionistas.
- La Administración nos ha proporcionado todo la información que los solicitemos para el cumplimiento de mis funciones.
- Los libros de las actas de las Juntas de Accionistas, Libros salariales, Libro de Acciones y accionistas, Comprobantes y libros de Contabilidad se llevan y se conservan con las disposiciones Legales.
- Que los Estados Financieros son confiables y que han sido elaborados de acuerdo a principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y que surgen de los registros contables de la Corpwatch. Los resultados de pruebas efectuadas no revelaron situaciones que en mi opinión se considera incumplimiento de lo dispuesto en el Art.279 de la Ley de

Compañía por parte de la Compañía AGUSTO BRIONES GUSBRI
S.A.

- 4.- Las políticas contables de la Compañía son las establecidas por la Federación Nacional de Contadurías del Ecuador y establecido por la superintendencia de contabilidad del Ecuador. Estas políticas están basadas en las Normas Internacionales Financieras (NIF).
- 5.- Dejo expresa constancia por la elaboración de los financieros y empleados de la compañía que fueron requerido para la revisión de la información que juzgue necesario revisar para levantar el informe sobre los estados financieros.
- 6.- En mi opinión, basado en mi examen, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la compañía Agusto Briones GUSBRI S.A. al 31 de Diciembre del 2019, el resultado de sus operaciones y una flujo de efectivo por el año transcurrido en esa fecha de acuerdo con principios de contabilidad aceptadas en el Ecuador.

En todo caso pido informar en honor a la verdad.

Agradecimiento,


Ing. Martín Cefilia Brive Gilces
COMISARIO PRINCIPAL
C.E. # 1264188927

Guayaquil, 19 de Junio del 2020